

ANUNCIO de 27 de febrero de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a D. Antonio Díaz Cano.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se especifica en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : D. Antonio Cano Díaz. «Sección de Charcutería».

Ultimo domicilio conocido : Avda. Martín Palomino, s/n. Plasencia.

Expediente N.º : 10.112/97.

Sanción Propuesta: Sobreseimiento del expediente.

Organo competente para Resolver: Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial.—JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA**

**ANUNCIO de 16 de febrero de 1998,
sobre permiso de investigación minera
n.º 12.372**

Se hace saber que por Don Santiago Cordero Calvo, en nombre y representación de HESPÉRICA DE OBRAS S.L., con domicilio social en Astorga (León), C/ Manuel de Lastra, 8, se ha presentado en estas oficinas a las 13 horas y 30 minutos del día 15 de diciembre de 1997, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 52 cuadrículas mineras, con el nombre de MARINA, al que ha correspondido el número 12.372, estando enclavado en términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VERTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	6° 55' 00"	39° 16' 20"
1	6° 54' 00"	39° 16' 20"
2	6° 54' 00"	39° 16' 00"
3	6° 53' 20"	39° 16' 00"
4	6° 53' 20"	39° 15' 00"
5	6° 52' 00"	39° 15' 00"
6	6° 52' 00"	39° 15' 40"
7	6° 52' 20"	39° 15' 40"
8	6° 52' 20"	39° 16' 20"
9	6° 53' 00"	39° 16' 20"
10	6° 53' 00"	39° 18' 20"
11	6° 55' 00"	39° 18' 20"
Pp	6° 55' 00"	39° 16' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 52 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz 16 de febrero de 1998.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 2 de marzo de 1998,
publicando el pliego de condiciones para
enajenación por subasta pública de 15
parcelas edificables en Torrejón el Rubio.**

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 2-3-98, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de 15 parcelas edificables en Torrejón el Rubio (Cáceres), con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de 15 parcelas edificables en Torrejón el Rubio (Cáceres).

TIPO DE LICITACION.—El que figura en el pliego; variable según superficie y situación.

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—: En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma s/n de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria Hacienda, a las doce horas del día en que se cumplan cinco naturales a partir de la fecha de finalización del plazo para presentación de proposiciones. Si el día designado coincidiera con un sábado o día festivo, la apertura de plicas tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, en Paseo de Roma s/n de Mérida.

Mérida, 2 de marzo de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 3 de marzo de 1998, sobre desafectación de un inmueble a efectos de ejercicio de derecho de reversión.

Para general conocimiento se hace público que el inmueble que se detalla en el anexo ha sido desafectado del dominio público, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y 63 y siguientes de su Reglamento aquellas personas o entidades que se consideren con derecho a la reversión del mismo podrán ejercitar tal derecho en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dirigiéndose al Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda en Avda. de Roma s/n de Mérida y aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones.

ANEXO

Parcela de terreno de 1.893 m2 de superficie en el margen

derecho de la Carretera C-401 de Toledo a Mérida por Guadalupe, término de Alía, entre los puntos kilométricos 160'200 y 160'275 cuyos linderos son: al Norte, Sur y Este, con tramo de carretera antigua, hoy en desuso por construcción de nueva variante y al Oeste con zona de dominio público de la Carretera C-401.

Mérida, 3 de marzo de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 15 de enero de 1998, sobre notificación de la Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Javier Chaves B. por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de LA RESOLUCION correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 30/96, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, 15 de enero de 1998.—El Instructor, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

ANEXO

RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA EN EL EXPEDIENTE N.º 30/96 SEGUIDO CONTRA D. FCO. JAVIER CHAVES VENEGAS.

Visto el expediente sancionador n.º 30/96, seguido contra D. FRCO. JAVIER CHAVES VENEGAS, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que según consta en el expediente incoado con fecha 26-11-96, la vivienda sita en Almendralejo, calle Torre del Oro, portal B-2,